Ciudad de México, veintiuno de junio del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de RAUL PAUL MEDEL CÁRDENAS, mandatario judicial de la demandada. Respecto a lo solicitado, deberá estarse a diverso proveído de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina. DOY FE.

Ogs

LA C. JUEZA INTERINA DÉCIMA NOVENA DE LO FAMILIAR

MAESTRA REBECA YARMIN RODRÍGUEZ PUJOL

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO

En el ***Boletín Judicial*** No. 81 correspondiente al día 22 de junio de 21 se hizo la publicación de Ley.— Conste.

El 23 de junio del 21 surtió efectos la notificación anterior.— Conste.

EXPEDIENTE DIGITAL

https://df-y-pil-eavb.pagesdev/519o-familiar-118-2018/470